

DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: UT/1 4020/0053/2025
ASUNTO: RESPUESTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. Gricelda Quintero Santana.
DIRECTORA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y OFICIALÍA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE CABO
CORRIENTES, JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe **L.C.P. YANET JOSEFINA BERNAL RENTERIA**, Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes; Jalisco, por medio del presente le envío un cordial saludo y asimismo a lo que refiere el oficio **UT/14020/0045/2025** de fecha **31 de Enero del 2025**, en donde se me solicita la siguiente información.

ARTICULO 8., FRACCIÓN V

Inciso z: Información de los sonciones administrativos Año 2024...

Se anexa copia de las actas administrativas que tuvimos en el año 2024.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
"2025 AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"
El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco a 31 de ENERO del 2025


L.C.P. YANET JOSEFINA BERNAL RENTERIA.
Oficial Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento
De Cabo Corrientes, Jal.
Administración 2024-2027

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

En El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes; Jalisco siendo las 09:00 a.m. Nueve horas del día 08 ocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, sito el interior del Palacio Municipal ubicado en Calle Portal Hidalgo número 12, Colonia Centro de este Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, quien suscribe facultado para tales efectos el **C. Juan Giraldo Sánchez Gómez**, en mi carácter de Director de Servicios Públicos Municipales, del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco lo cual acredito con nombramiento expedido de fecha 01 primero de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, se cual se anexa copia certificada a la presente acta para los efectos legales conducentes, haciendo constar la presencia de los **CC. FELIPE DE JESUS BARAJAS GARCÍA** y **YANET JOSEFINA BERNAL RENTERIA**, ambos en su carácter de testigos de asistencia quienes se desempeñan como servidores públicos adscritos a este H. Ayuntamiento y quienes se identifican con sus respectivas credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con números de folios [REDACTED] y **IDMEX!** [REDACTED] quienes suscriben la presente Acto Administrativa poro los efectos de hacer constar que el día 04 cuatro de octubre del 2024 dos mil veinticuatro el servidor público de nombre **C. JOSE HERMILO** [REDACTED], quien realizo funciones propios de su nombramiento que es el de **ELECTRICISTA** adscrito al área de Servicios Públicos Municipales, de este H. Ayuntamiento, y quien se desempeña en una jornada laboral de los 09:00 a las 04:00 p.m. horas de lunes a viernes; incurrió la realización de falta administrativa consistentes en lo siguiente: **El día viernes 04 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro se les asignó una Comisión** al empleado **C. JOSE HERMILO** [REDACTED] y al empleado **HILARIO** [REDACTED] a la localidad de Paulo y Rastrojos a realizar una reparación de alumbrado público en el vehículo oficial Hilux color blanco con número de placas **JY31537**, a las 4:00 p.m. del mismo día se fue a verificar si se encontraba el vehículo descrito anteriormente en resguardo en el almacén, y aun no estaba dicho vehículo, se procedió a realizarle llamados a los teléfonos particulares de ambos empleados, sin tener uno respuesto favorable ya que ambos mandaban directo a buzón de voz, alrededor de las 6:30 p.m. horas se regresó nuevamente a verificar y seguía sin estar el vehículo en resguardo, realizando varias llamas sin tener respuesto. Siendo los 8:00 pm. El suscrito a otra ronda por la zona para verificar si estaban ya en la localidad del Tuito, y nada fue hasta las 8:26 p.m. que realicé otra llamado al trabajador **JOSE HERMILO** ya [REDACTED] entró la llamada, pero no respondió colgó la llamada.

De nueva cuenta se trasladó al almacén para ver si estaba en resguardo el vehículo oficial en el cual habían solido a comisión y ya estaba en resguardo, por lo cual al retirarme del almacén y regresarme por la plaza pública observé a un costado de la Ganadera en un depósito de bebidas alcohólicas a los trabajadores **C. JOSE HERMILO** e **HILARIO** ambos en estado de ebriedad. Lo antes narrado do origen al levantamiento de la presente **ACTA ADMINISTRATIVA** toda vez que, con dicha conducta, el servidor público **Infringió** lo dispuesto por el artículo 55, fracciones I Y III de la **LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** que a la letra dice: "**Son obligaciones DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FRACCIÓN I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidas, con la intensidad, cuidado y esmero apropiadas, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos, FRACCIÓN III. Cumplir con las obligaciones que se deriven de las condiciones generales de trabajo; ARTICULO 73, Fracción e Presentarse al Trabaja con aliento alcohólico en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna drogo o enervante.**"

Una vez rendida la declaración por parte del Servidor Público y **No** habiendo otro hecho que asentar se do por terminada la presente acta siendo los 09:20 Nueve horas con veinte minutos, del día en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron y así lo quisieron, se ordena remitir la misma al titular de Oficialia Mayor Administrativa para que se glose en el expediente administrativo del servidor público a efecto de que emita la resolución correspondiente.



ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; 08 ocho de octubre del 2024.


C. JUAN GIRALDO SANCHEZ GOMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ADMÓN.2024-2027


C. JOSE HERMILO
TRABAJADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. FELIPE DE JESUS BARAJAS GARCÍA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS


C.P. YANET JOSEFINA BERNAL RENTE RIA
OFICIAL MAYOR

C.C.P. -OFICIALIA MAYOR
C.C.P.- CONTRALORIA MPAL
C.C.P.-ARCHIVO

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

En El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes; Jalisco siendo las 09:00 a.m. Nueve horas del día 08 ocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, sito el interior del Palacio Municipal ubicado en Calle Portal Hidalgo número 12, Colonia Centro de este Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, quien suscribe facultado para tales efectos el **C. Juan Giraldo Sánchez Gómez**, en mi carácter de Director de Servicios Públicos Municipales, del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco lo cual acredito con nombramiento expedido de fecha 01 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, del cual se anexa copia certificada a la presente acta para los efectos legales conducentes, haciendo constar la presencia de los **CC. FELIPE DE JESUS BARAJAS GARCÍA** y **YANET JOSEFINA BERNAL RENTERIA**, ambos en su carácter de testigos de asistencia quienes se desempeñan como servidores públicos adscritos a este H. Ayuntamiento y quienes se identifican con sus respectivos credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con números de folios ~~_____~~ y **IDMEX** ~~_____~~ quienes suscriben la presente Acta Administrativa para los efectos de hacer constar que el día 04 cuatro de octubre del 2024 dos mil veinticuatro el servidor público de nombre **C. HILARIO**, quien realiza funciones propias de su nombramiento que es el de **ELECTRICISTA** adscrito al área de Servicios Públicos Municipales, de este H. Ayuntamiento, y quien se desempeña en una jornada laboral de las 09:00 a las 04:00 p.m. horas de lunes a viernes; incurrió la realización de falta administrativa consistentes en lo siguiente: **El día viernes 04 de octubre del 2024 dos mil veinticuatro se les asignó una Comisión** al empleado **C. JOSE HERMILO** y al empleado **HILARIO** a la localidad de Paulo y Rastrojos a realizar una reparación de alumbrado público en el vehículo oficial Hilux color blanco con número de placas JY31537, a las 4:00 p.m. del mismo día se fue a verificar si se encontraba el vehículo descrito anteriormente en resguardo en el almacén, y aún no estaba dicho vehículo, se procedió a realizarle llamados a los teléfonos particulares de ambos empleados, sin tener una respuesta favorable ya que ambos mandaban directo a buzón de voz, alrededor de las 6:30 p.m. horas se regresó nuevamente a verificar y seguía sin estar el vehículo en resguardo, realizando varias llamas sin tener respuesta. Siendo las 8:00 p.m. El susarifo di otra rondo por la zona para verificar si estaban ya en la localidad del Tuito, y nada fue hasta las 8:26 p.m. que realicé otra llamada al trabajador **JOSE HERMILO CRUZ SANCHEZ** ya entró la llamada, pero no respondió colgó la llamada.

De nueva cuenta se trasladó al almacén para ver si estaba en resguardo el vehículo oficial en el cual habían salido a comisión y ya estaba en resguardo, por lo cual al retirarme del almacén y regresarme por la plaza pública observé a un costado de la Ganadera en un depósito de bebidas alcohólicas a los trabajadores **C. JOSE HERMILO** y **HILARIO** a ambos en estado de ebriedad. Lo antes narrado de origen al levantamiento de la presente **ACTA ADMINISTRATIVA** toda vez que, con dicha conducta, el servidor público infringió lo dispuesto por el artículo 55, fracciones I y III de la **LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** que a la letra dice: "**Son obligaciones DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: FRACCIÓN I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos, FRACCIÓN III. Cumplir con las obligaciones que se deriven de las condiciones generales de trabajo; ARTICULO 73, Fracción e Presentarse al Trabajo con aliento alcohólico en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o enervante.**"

Una vez rendida la declaración por parte del Servidor Público y No habiendo otro hecho que asentar se da por terminado lo presente acta siendo los 09:20 Nueve horas con veinte minutos, del día en que se actúa, firmando los que en ella intervinieron y así lo quisieron, se ordena remitir lo misma al titular de Oficialía Mayor Administrativa para que se glose en el expediente administrativo del servidor público a efecto de que emita la resolución correspondiente.



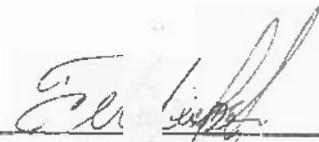
A T E N T A M E N T E
**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; 08 ocho de octubre del 2024.


C. JUAN GIRALDO SANCHEZ GOMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ADMÓN.2024-2027


C. HILARIO
TRABAJADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. FÉLPE DE JESUS BARAJAS GARCÍA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS


C.P. YANET JOSEFINA BERNAL RENTERIA
OFICIAL MAYOR

C.C.P.- OFICIALIA MAYOR
C.C.P.- CONTRALORIA MPAL.
C.C.P.-ARCHIVO

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

ACTA ADMINISTRATIVA

En El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes; Jalisco siendo las 10:00 a.m. Diez horas del día 03 tres de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Modulo de Maquinaria del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, sito el interior del Palacio Municipal ubicado en Calle Portal Hidalgo número 12, Colonia Centro de este Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, quien suscribe facultado para tales efectos el **Ing. Juan Carlos Venegas Castillón**, en mi carácter de Jefe de Modulo de Maquinaria, del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco lo cual acredito con nombramiento expedido de fecha 01 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, del cual se anexa copia certificado a lo presente acta para los efectos legales conducentes, haciendo constar la presencia del **CC. SAIRA ADRIANA BRAVO RODRIGUEZ** y **YANET JOSEFINA BERNAL RENTERIA**, ambos en su carácter de testigos de asistencia quienes se desempeñan como servidores públicos adscritos a este H. Ayuntamiento y quienes se identifican con sus respectivas credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con números de folios [REDACTED] y [REDACTED] quienes suscriben la presente Acta Administrativa para los efectos de hacer constar que el día 27 veintisiete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro el servidor público de nombre **C. EDREY EDELMIR** [REDACTED], quien realiza funciones propias de su nombramiento que es el de **CHOFER** adscrito al área de Modulo de Maquinaria, de este H. Ayuntamiento, y quien se desempeño en una jornada laboral de los 08:00 a.m. a las 03:00 p.m. horas de lunes a viernes; incurrió la realización de falta administrativa consistentes en lo siguiente: **El día miércoles 27 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro se le indicó a empleada EDREY EDELMIR** [REDACTED] que tomara una unidad denominada motoniveladora, negándose o hacerlo debido a que el menciona que solo es exclusivamente operador de excavadora.

Lo antes narrado da origen al levantamiento de la presente **ACTA ADMINISTRATIVA** toda vez que, con dicha conducta, el servidor público **Infringió lo dispuesto por el artículo 72, Inciso G, del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.**

Saira BR

Artículo 55. - DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS que a la letra dice: "Son obligaciones DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

FRACCIÓN III. Cumplir con las obligaciones que se deriven de los condiciones generales de trabajo. -----

FRACCIÓN XV. Observar respeto a sus superiores jerárquicos inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;-----

El servidor público, menciona que desobedeció la orden debido a que él no es operador de esa otra maquinaria. Una vez rendida la declaración por parte del Servidor Público y No habiendo otro hecho que asentar se da por terminada la presente acta siendo las 10:30 a.m. Diez horas con treinta minutos, del día en que se actuó, firmando los que en ello intervinieron y así lo quisieron, se ordena remitir la misma al titular de Oficialía Mayor Administrativa para que se glose en el expediente administrativo del servidor público a efecto de que emita la resolución correspondiente.

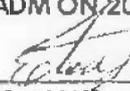
A T E N T A M E N T E

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; 03 tres de diciembre del 2024.

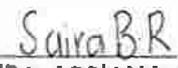


ING. JUAN CARLOS VENEGAS CASTILLÓN,
JEFE DE MÓDULO DE MAQUINARIA
ADMÓN. 20 24-2027



C. EDREY EDELMIR
TRABAJADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. SAIRA ADRIANA BRAVO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO



C.P. YANET JOSEFINA BERNAL RENTERÍA
OFICIAL MAYOR

C.C.P. -OFICIALIA MAYOR
C.C.P.- CONTRALORIA MPAL,
C.C.P.- ARCHIVO

(322) 2690 090 | 2690 276 | 2690 101 | 2690 573

WATERMARK: PEP QUE HACEMOS EN TUITO, CABO CORRIENTES, JALISCO. C.P. 202403